



Municipalidad de Magdalena del Mar
Registro de Municipalidad Acreditada N° 001
Resolución Directoral N° 213-2008-JUS/DNJ

DECLARACION JURADA INDICANDO NO CONTAR CON HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES CON INCAPACIDAD

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Presente .-

Por el presente documento, don,
identificado con DNI N°, domiciliado en,
y doña, identificada con
DNI N°, domiciliada en,
ambos casados ante la Municipalidad de, en el procedimiento
de Separación Convencional, al amparo de la Ley N°. 29227, y su Reglamento Decreto Supremo
N° 009-2008-JUS,

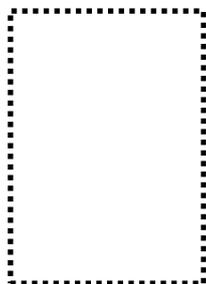
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

- No tenemos hijos menores de edad, ni hijos mayores de edad con incapacidad

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en la Municipalidad
de Magdalena del Mar, a los días del mes de del año 20

.....
EL CONYUGE

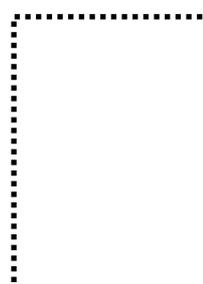
DNI N° _____



Huella Digital

.....
LA CONYUGE

DNI N° _____



Huella Digital

Artículo 32.3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, **para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado** en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.